

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47636 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Lugo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 1193/15, referente al concursado HOTEL JORGE I, S.L. con CIF B27018589, por decreto de fecha 21 de septiembre, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil HOTEL JORGE I, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 21 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068404-1